



**Ayuntamiento de Jerez**

### RESOLUCION DE LA ALCALDIA

Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento Pleno, de fecha 15 de julio de 2015, y de conformidad con lo establecido en el artículo 44 del Reglamento Orgánico Municipal, se aprobó la Creación y Composición de las Comisiones de Pleno.

Haciendo uso de las facultades que me confieren los artículos 30 y 44.3 del Reglamento Orgánico Municipal, vengo en resolver:

**PRIMERO.**- Delegar en los Tenientes de Alcalde, que a continuación se detallan, la Presidencia Efectiva de las distintas Comisiones de Pleno:

COMISION DE EMPLEO, RECURSOS HUMANOS Y DEPORTES	<b>D<sup>a</sup> Laura Alvarez Cabrera</b>
COMISION DE URBANISMO, DINAMIZACION CULTURAL, PATRIMONIO Y SEGURIDAD	<b>D. Francisco Camas Sánchez</b>
COMISION DE ECONOMIA, HACIENDA Y PLANES ESPECIALES	<b>D. Santiago Galván Gómez</b>
COMISION DE SOSTENIBILIDAD, PARTICIPACION Y MOVILIDAD	<b>D. José Antonio Díaz Hernández</b>
COMISION DE IGUALDAD, ACCION SOCIAL Y MEDIO RURAL	<b>D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Carmen Collado Jiménez</b>
COMISION DE PRESIDENCIA	<b>D<sup>a</sup> Laura Alvarez Cabrera</b>

**SEGUNDO.**- La presente Resolución será notificada personalmente a los interesados, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que celebre.

Lo mandó y firmó en la ciudad de Jerez de la Frontera a 23 de julio de dos mil quince.

LA ALCALDESA

Ante mí,  
La Oficial Mayor en funciones de  
Secretaria General del Pleno

